



IEM-POS-04/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador con clave IEM-POS-04-2023, aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 12 de enero de 2024, por este conducto se hace del conocimiento público la no disolución y liquidación de la Asociación Civil denominada FUTURO JOVEN A.C., para los efectos conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252, párrafo II, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 37, fracción XV, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
14:40 horas con cuarenta minutos del día
23 veintitres de enero de dos 2024 dos mil veinticuatro. - - -

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
Valle de Guayangareo, número 502, Colonia Valle Quieto, CP.P. 58066, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx